



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

244

RESOLUCIÓN No.      de 2016

20 MAY 2016

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO QUE:**

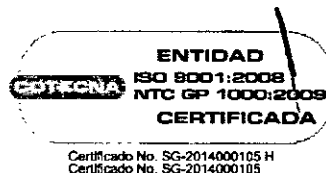
La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Apoyar propuestas en los campos del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que aporten a la reparación integral de las víctimas de la violencia con ocasión del conflicto armado colombiano, para contribuir a la transformación de prejuicios e imaginarios que fundamentan la estigmatización de este sector poblacional en la ciudad, a la superación de los dispositivos sociales y culturales de segregación y la resignificación de las identidades culturales de la población víctima del conflicto armado que reside en el Distrito Capital".

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de dos (2) estímulos, de quince millones de pesos (\$15.000.000) m/cte, c/u.

La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas los días 29 de febrero, 2 y 3 de marzo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

Conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 190 del 25 de abril de 2016, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

| JURADO                             | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|------------------------------------|------------------------|
| GLORIA MARCELA JARAMILLO CONTRERAS | C.C. No. 52.428.345    |
| LILIANA MORENO MUÑOZ               | C.C. No. 52.109.973    |
| LILIANA CAMARGO URREA              | C.C. No. 52.705.471    |





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

12 0 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. **244** de 2016

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de diecisiete (17) propuestas, de las cuales ocho (8) fueron clasificadas como rechazadas por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado concurso, en tanto que las nueve (9) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 3 de mayo de 2016 en el microsítio de convocatorias de la entidad.

Concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se procedió a la recomendación de los ganadores mediante "Acta de Recomendación de Ganadores" del 13 de mayo de 2016, documento que forma parte integral de la presente Resolución, así:

| Código | Nombre de la Agrupación  | Nombre del Representante    | Documento de Identidad | Nombre de la Propuesta  | Puntaje Final | Valor del Estímulo Recomendado |
|--------|--|-----------------------------|------------------------|---|---------------|--------------------------------|
| MVP004 | GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO E INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092 | GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE | C.C. No. 24.869.519    | RECONSTRUYENDO SABERES INTERCULTURALES  | 93,33         | \$15.000.000                   |
| MVP010 | GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO  | MARÍA VIOLET MEDINA QUISCUE | C.C. No. 1.117.493.746 | Tejiendo lasos Interculturales para Reconstruir Memoria, Paz y Reconciliación | 90,33         | \$15.000.000                   |

Adicionalmente, el jurado en la citada "Acta de Recomendación de Ganadores", recomendó:

*"Con respecto a la propuesta de la agrupación "GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092" inscrita con el código MVP004, el jurado recomienda invitar a personas no víctimas y que no hagan parte de las instituciones del Estado a las actividades a desarrollar en la propuesta, con la finalidad de generar más visibilización del proceso de reparación colectiva. De igual manera, realizar una memoria (video, fotos, documento) para ser entregada con el informe final de la beca, en la cual se resalte los aportes concretos de las actividades desarrolladas en la propuesta y el impacto en el proceso de reparación colectiva del GDSA 092 de 2008.*

*En el caso de la propuesta de la agrupación "GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO", inscrita con el código MVP010, el jurado recomienda potencializar la minga de pensamiento en perspectiva de la reparación simbólica, integrando las etapas antes desarrolladas. De igual manera realizar una memoria (video, fotos, documento) de la implementación de la propuesta para ser entregada con el informe final de la beca".*



12.0 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. **244** de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación de selección de ganadores efectuada por el jurado designado en el concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

| Código | Nombre de la Agrupación  | Nombre del Representante    | Documento de identidad | Nombre de la propuesta  | Puntaje Final | Valor del estímulo otorgado |
|--------|--|-----------------------------|------------------------|---|---------------|-----------------------------|
| MVP004 | GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO INCIDENCIA AL AUTO 092 "MUJER Y DESPLAZAMIENTO" GDSIA 092 | GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE | C.C. No. 24.869.519    | RECONSTRUYENDO SABERES INTERCULTURALES  | 93,33         | \$15.000.000                |
| MVP010 | GRUPO INTERCULTURAL INDI-AFRO  | MARÍA VIOLET MEDINA QUISCUE | C.C. No. 1.117.493.746 | Tejiendo lasos Interculturales para Reconstruir Memoria, Paz y Reconciliación | 90,33         | \$15.000.000                |

**Parágrafo Primero:** Para la ejecución de las propuestas ganadoras, se deberá atender las recomendaciones realizadas por el jurado, que se encuentran expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo Segundo:** El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Subdirección de Prácticas Culturales de esta Secretaría.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 31 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

12 0 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 244 de 2016

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA MEMORIA, VIDA Y PAZ DESDE LA CULTURA" del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos".*

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 MAY 2016

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura  
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorochu  
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 13 de mayo de 2016.